

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Política:

En este centro de trabajo CAABSA STEEL MÉXICO S.A. DE C.V.(CSM) en relación con la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, se asumen los compromisos siguientes:

1. Es obligación de todo el personal de la empresa: Director, Gerentes, Jefes de área, Colaboradores, Proveedores y Contratistas, aplicar esta política y predicar con el ejemplo.
2. Los actos de violencia laboral no son tolerados, así como ningún incidente que propicie factores de riesgo psicosocial o acciones en contra del entorno organizacional favorable.
3. Se aplican medidas encaminadas a la prevención de los factores de riesgo psicosocial; la prevención de la violencia laboral, y la promoción de un entorno organizacional favorable, para prevenir sus consecuencias adversas.
4. Se cuenta con un procedimiento de atención justo, que no permite represalias y evita reclamaciones abusivas o carentes de fundamento, y que garantiza la confidencialidad de los casos.
5. Se realizan acciones de sensibilización, programas de información y capacitación.
6. Se divulgan de forma eficaz las políticas y medidas de prevención.
7. Todos los colaboradores, proveedores y contratistas participan para establecer y poner en práctica esta política en el lugar de trabajo.
8. Se respeta el ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación, y
9. Se cuenta con el correo quejasysugerencias@caabsasteel.mx; el buzón de quejas y sugerencias y el formato "Atención a denuncias" incluido en el Código de Ética; para la participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas del Director, Gerentes, Jefes de área, Colaboradores, Proveedores y Contratistas.

Responsables de su aplicación:

1. Director, Gerentes, Jefes de área, Colaboradores, Proveedores y Contratistas.
2. Coordinador general: María Fernanda Díaz Madrid.
3. Mecanismo para denunciar riesgos psicosociales: correo quejasysugerencias@caabsasteel.mx; el buzón de quejas y sugerencias y el formato "Atención a denuncias" incluido en el Código de Ética.
4. Responsable de registrar las quejas: María de la Luz Magallanes Tello.
5. Responsable de la difusión de la política: Comité de NOM 035.

La política se basa en los principios siguientes:

1. Entorno organizacional favorable:
 - a. Se realizan reuniones con los colaboradores para que todos tengan la oportunidad de exponer sus dudas, inquietudes, quejas relacionadas con su trabajo.

MARÍA FERNANDA DÍAZ MADRID

- b. Se mantienen limpias las áreas de trabajo, así como las áreas comunes: comedor, baños, sanitarios y accesos.
 - c. Se trata con amabilidad y cortesía a los compañeros de trabajo, visitantes, proveedores, contratistas y clientes a través de la Política de Igualdad establecida en el Código de Ética y Conducta de CAABSA STEEL MÉXICO.
 - d. Se atienden todos los casos relacionados con burlas, malos tratos, discriminación, etc., y en su caso, se sancionan éstos.
 - e. Se realizan prácticas de salud a los colaboradores para procurar y mantener su salud.
 - f. Se cuenta con el departamento de Desarrollo Organizacional y Recursos Humanos quien lleva a cabo exámenes psicológicos y/o psicométricos con el objetivo de que el colaborador desarrolle sus habilidades y competencias para su crecimiento personal y profesional.
 - g. Se realizan planes de promoción interna.
 - h. Se capacita a todo el personal para el desempeño de sus funciones, su seguridad y desarrollo.
- 2. Sentido de pertenencia de los colaboradores a la organización,
 - a. Todos los colaboradores son importantes para CAABSA STEEL MÉXICO.
 - 3. Y se capacita, acorde a las actividades que desempeñan.
 - 4. Definición precisa de responsabilidades para los colaboradores.
 - a. Se difunde y promueve el seguimiento de los manuales de la organización y descripciones de puesto que indican las funciones y responsabilidades.
 - 5. Participación proactiva y comunicación entre sus integrantes.
 - a. CAABSA STEEL y sus colaboradores publican en pizarrones: anuncios, noticias y avisos de interés, no se incluyen avisos que no están estrictamente relacionados con las labores de la empresa.
 - 6. Trabajo digno y lograr un entorno organizacional favorable, CAABSA STEEL MÉXICO realiza:
 - a. distribución adecuada de cargas de trabajo,
 - b. jornadas de trabajo conforme a la Ley Federal de Trabajo, para tal efecto, define en los manuales de organización, en el Reglamento Interior de Trabajo y contratos individuales, en función de la naturaleza específica de la labor de que se trate.
 - 7. Se realizan evaluaciones de desempeño de 360° semestralmente de cada uno de sus colaboradores y los resultados de la misma sirven de base para su desarrollo y capacitación.
 - 8. CSM a través del Comité NOM 035 se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, dar trámite e intervenir de forma oportuna, en las quejas que se reciban por los medios establecidos.

Firma del Presidente

Firma del Colaborador

MARÍA FERNANDA DÍAZ MADRID